





COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0266/2018 EXPEDIENTE No. CT/0143/2018

León, Guanajuato; 15 noviembre 2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 05 noviembre de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000016118, y

RESULTANDO

 Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

En base a las garantías y derechos proporcionados en el artículo 4 constitucional, se solicita la siguiente información:

- A. Número de personas con enfermedades huérfanas y/o raras actuales bajo su observación y/o cuidado.
- B. Número de personas con enfermedades huérfanas crónicas no transmisibles actuales bajo su observación y/o cuidado.
- C. Costo promedio de tratamiento médico y farmacológico de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles actuales.
- D. Estratos socioeconómicos y localización de la población con enfermedades crónicas no transmisibles por especialidad médica.
 - II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección Médica y a la Subdirección de Planeación y Desarrollo, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
 - III. En ese orden de ideas con fecha 05 noviembre 2018, mediante el memorando HRAEB/DPEI/UT/0266/2018, se solicitó a las áreas mencionadas en el resultando que antecede, otorgaran respuesta al peticionario, otorgándoles un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
 - IV. Con fecha 06 noviembre de 2018, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, la Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, mediante memorando

E3/h







COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0266/2018 EXPEDIENTE No. CT/0143/2018

HRAEB/DPEI/SPD/0154/2018, manifestó lo siguiente: **Por medio de la** presente, en respuesta a su memorando HRAEB/DPEI/UT/0266/2018, le comento que, no se puede atender su petición con número de folio 1221000016118, hasta que se aclare el término sobre "Enfermedades crónicas no transmisibles y Enfermedades Huérfanas"

V. Con fecha 06 de noviembre de 2018, la Directora Médica, Dra. Esperanza García Moreno, mediante memorando HRAEB/DG/DM/285/2018, informó lo siguiente: En respuesta a su similar con número de folio HRAEB/DPEI/UT/0266/2018 donde solicita información acerca de las Enfermedades Crónicas no transmisibles bajo observación y cuidado; solicito sea específico y defina cada una de las enfermedades crónicas de las que requiere información.

Así mismo solicito defina que son enfermedades huérfanas (término no identificado en México) y sea especifico, para poder otorgar la información que requiere.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la

The state of the s







COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0266/2018 EXPEDIENTE No. CT/0143/2018

información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Directora Médica y la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, mismas que se describen en el resultando IV y V.

TERCERO- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Directora Médica y la Subdirección de Planeación y Desarrollo.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídico.

C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control